

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

A despacho de la señora Juez, con el fin de que se pronuncie respecto al escrito signado por el Acudiente Judicial de la cooperativa ejecutante, por medio del cual solicita se requiera al Pagador de la empresa "ALELUZ S.A.S.", para que consuman el embargo del salario del encartado MESA CASTRO.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), octubre 26 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0975. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2021-00177-00
DEMANDANTE: "COOPERATIVA AVANZA"
DEMANDADO: ÁLVARO DARÍO MESA CASTRO
(REQUIERE PAGADOR DESCUENTO SALARIO OBLIGADO)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

En observancia a la petición invocada por el Gestor Judicial de la cooperativa demandante "AVANZA", en este proceso "EJECUTIVO" adelantado en contra del señor **ÁLVARO DE JESÚS MESA CASTRO**, se ordena **INSTAR**, bajo apremios de Ley, al **PAGADOR** de la factoría "ALELUX S.A.S.", con el propósito que de manera

inmediata proceda a realizar y consignar a órdenes de este Estrado Judicial los descuentos otrora ordenados a través del **Oficio Nro. 0523**, adiado el **1 de agosto de 2023**, recepcionado en ésta, vía correo electrónico, el **martes 8 del mismo mes y año**, a las 3:30 p.m., a través del cual se le informó sobre el **embargo y retención del 30% de la Asignación Salarial u Honorarios** percibidos por el demandado MESA CASTRO, en calidad de empleado adscrita a esa empresa o; en su defecto, se sirva **EXPLICAR** el motivo por el cual no le ha dado cumplimiento a la orden antes impartida.

REPLICAR al **PAGADOR**, que en caso de incumplir lo dispuesto por el Juzgado, se hará acreedor a las sanciones legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style with a large loop at the end.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL